



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 013 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2023

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del miércoles 31 de mayo de dos mil veinte y tres, una vez constatado el quórum reglamentario, se instala en sesión ordinaria presencial, presidida por la Ph.D. Martha Suárez Heredia, Decana de la Facultad y con la presencia de los miembros con voz y con voto: MSc. Raúl Bahamonde Soria, Vocal Principal Docente; MSc. Carmita Reyes Tello, Vocal Principal Docente; Sr. Javier Badillo Guerrero, Vocal Principal Estudiantil; miembros con voz: MSc. Lourdes Pazmiño, Subdecana de la Facultad; MSc. Dayana Borja Espín, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica y Carrera de Bioquímica y Farmacia; Ph.D. Gabriela Leal, Directora de la Carrera de Química y Carrera de Química Rediseño; Ph.D. Fernando Novillo, Director de la Carrera de Bioquímica Clínica y Carrera de Química de Alimentos, Ph.D. Franklin Gavilánez, Director de Posgrado; y, el MSc. Darwin Roldán, Representante por Empleados ante Consejo Directivo.

Actúa como Secretaria la Ab. Martha Inga Cando, Secretaria Abogada (E), de la Facultad.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta Resolutiva de la sesión ordinaria de 17 de mayo de 2023.
2. Asuntos Académicos; y,
3. Asuntos Varios

1. APROBACIÓN DEL ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE MAYO DE 2023

En virtud de no existir observaciones, a continuación, por Secretaria se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Voto salvado
Mag. Raúl Bahamonde Soria	X		
Mag. Carmita Reyes Tello	X		
Sr. Javier Badillo Guerrero	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez			X
TOTAL	3 votos	0 Votos	1 voto

El Consejo Directivo, con tres votos a favor y el voto salvado de la Sra. Decana-Presidenta, por no haber estado presente, RESUELVE:

APROBAR el Acta Resolutiva de la sesión ordinaria de 17 de mayo de 2023, sin observaciones.

La señora Decana solicita la reconsideración de la RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-012-102-2023 del Acta aprobada, en virtud que consta que se "anexe el cronograma que fue enviado en la propuesta original" y está no se puede adjuntar porque no se ciñe a los tiempos establecidos por el calendario académico, solicita al Sr. Javier Badillo que presente un nuevo cronograma de 6 días para luego incluir las fechas.

A continuación, por Secretaría se toma votación:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 013 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2023

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	X		
Mag. Carmita Reyes Tello	X		
Sr. Javier Badillo Guerrero	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 Votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor, **RESUELVE:**

APROBAR la reconsideración de la **RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-012-102-2023** adoptada por este Órgano Colegiado en sesión ordinaria de 17 de mayo de 2023 y rectificar el texto quedando de la siguiente manera:

“**APROBAR LA MOCIÓN** presentada por el representante estudiantil ante este Órgano Colegiado, señor Javier Badillo Guerrero y **DEVOLVER** el documento “**INSTRUCTIVO PARA SELECCIÓN DE DOCENTES-CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES**”, a fin de que se modifique con la respuesta de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado sobre la consulta realizada si es requisito la publicación de artículos científicos para los profesionales postulantes a docentes contratados, además se anexe un cronograma de 6 días que posteriormente se incluirá las fechas de acuerdo al calendario académico, documento que presentará el señor Javier Badillo, representante estudiantil ante este Órgano Colegiado”.

2. ASUNTOS ACADÉMICOS

2.1 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-CQ-2023-0503-O de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por la Ph.D. María Gabriela Leal Reverol, Directora de la Carrera de Química, mediante el cual pone en conocimiento que una vez que la señora Secretaria-Abogada de la Facultad, ha revisado con fechas 15 y 22 de mayo del 2023, la documentación de los expedientes de titulación de las señoritas: Delgado Sarzosa Ruth Pamela y Tamayo Barrera Karen Nicol, he indica que están completas, solicito a usted señora Decana y por su intermedio al Consejo Directivo, la autorización para proceder a la incorporación y emisión del título de Química, según establece el artículo 77 literal O del Estatuto de la Universidad Central.

La señora Secretaria Abogada informa que existe un error en el nombre de la señorita Tamayo Barrera que consta como Karen Nicol siendo lo correcto Karen Paulina, solicita se corrija.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	X		
Mag. Carmita Reyes Tello	X		
Sr. Javier Badillo Guerrero	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 Votos	0 votos



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 013 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2023**

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor, RESUELVE:

De conformidad a lo que estipula el Art. 77 literal o) del Estatuto de la Universidad Central, APROBAR la incorporación y el otorgamiento del Título de QUÍMICA a las señoritas: Delgado Sarzosa Ruth Pamela y Tamayo Barrera Karen Paulina, con la observación que la señora Directora envíe un alcance al oficio de petición UCE-FCQ-CQ-2023-0503-O con la rectificación del nombre de la señorita que debe constar como Tamayo Barrera Karen Paulina. **RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-013-103-2023**

- 2.2 Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCQ-CQF-2023-0154-M, de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por la MSc. Dayana Borja Espín, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica, mediante el cual señala que con el objeto de dar cumplimiento al literal o del Art. 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, el cual señala: "Aprobar las solicitudes de incorporación y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos, de grado y de posgrado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos y el presente Estatuto"; y una vez que la Abg. Martha Inga, Secretaria Abogada de la Facultad, ha revisado y verificado el cumplimiento de los requisitos presentado por los estudiantes:

LUZON ALVARADO KARLA ELIZABETH
TOAZA IZQUIERDO DOMENICA
HUERA ARTEAGA BRYAN ROLANDO
IMAICELA MALDONADO PAMELA
BRYAN ALEJANDRO SORIA PUNGACHO
ROSA TATIANA CUSANGUA CISNEROS
PAMELA LIZBETH TOBAR IBUJES

Previo al otorgamiento de sus títulos de Químicos Farmacéuticos, me permito solicitar su gentil autorización "Ad Referéndum" para la incorporación de los estudiantes antes mencionados con el fin de concluir el proceso de titulación que se pospuso por las diferentes actividades inherentes a las vacaciones de las autoridades y docentes.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	X		
Mag. Carmita Reyes Tello	X		
Sr. Javier Badillo Guerrero	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 Votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor, RESUELVE:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 013 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2023

De conformidad a lo que estipula el Art. 77 literal o) del Estatuto de la Universidad Central, APROBAR la incorporación y el otorgamiento del Título de QUÍMICO/A FARMACÉUTICO/A a las señoritas y señores: Luzon Alvarado Karla Elizabeth, Toaza Izquierdo Doménica, Huera Arteaga Bryan Rolando, Imaicela Maldonado Pamela, Soria Pungacho Bryan Alejandro, Cusangua Cisneros Rosa Tatiana, Tobar Ibijes Pamela Lizbeth.
RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-013-104-2023

- 2.3 Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCQ-CBC-2023-0070-M de fecha 29 de mayo de 2023, suscrito por el PhD. Fernando Novillo Logroño, Director de la Carrera de Bioquímica Clínica, mediante el cual pone en conocimiento que la Srta. FERNANDEZ MONGA DIANA ARACELY, estudiante de la Carrera de Bioquímica Clínica, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios, por lo que solicito a usted, muy comedidamente, se dé cumplimiento a lo que estipula el Art. 77, literal o) del Estatuto Universitario.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	X		
Mag. Carmita Reyes Tello	X		
Sr. Javier Badillo Guerrero	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 Votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor, RESUELVE:

De conformidad a lo que estipula el Art. 77 literal o) del Estatuto de la Universidad Central, APROBAR la incorporación y el otorgamiento del Título de BIOQUÍMICA CLÍNICA a la señorita Fernández Monga Diana Aracely.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-013-105-2023

- 2.4 El Consejo Directivo en sesión ordinaria presencial de 31 de mayo de 2023, conoció Oficio Nro. UCE-FCQ-CQA-2023-0247-O de fecha 29 de mayo de 2023, suscrito por el Ph.D. Fernando Novillo Logroño, Director de la Carrera de Química de Alimentos, con el cual pone en conocimiento que los estudiante de la Carrera de Química de Alimentos, que detalla a continuación, han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios, por lo que solicito a usted, muy comedidamente, se dé cumplimiento a lo que estipula el Art. 77, literal o) del Estatuto Universitario.

- CEVALLOS CRUEL KAREN LILIBETH
- PUETATE EGAS MYRIAM YOLANDA

A continuación, por Secretaría se toma votación:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 013 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2023

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	X		
Mag. Carmita Reyes Tello	X		
Sr. Javier Badillo Guerrero	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 Votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad con cuatro votos a favor, **RESUELVE:**

De conformidad a lo que estipula el Art. 77 literal o) del Estatuto de la Universidad Central, **APROBAR** la incorporación y el otorgamiento del Título Cevallos Cruel Karen Lilibeth y Puetate Egas Myriam Yolanda. **RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-013-106-2023**

2.5 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-CPO-2023-0104-O de fecha 29 de mayo de 2023, suscrito por el Ph. D. Franklin Gavilánez Elizalde, Director de Posgrado, mediante el cual comunica que con base a lo establecido en el Estatuto Universitario-UCÉ-2019, en su Art. 77 literal (o) el cual dispone al Consejo Directivo, entre sus atribuciones: "aprobar las solicitudes de incorporación y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos, de grado y de posgrado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley, los reglamentos y el presente Estatuto", una estudiante de la maestría en Mejoramiento de Procesos, mención Sistemas de Gestión, ha cumplido con todos los requisitos académicos, económicos, y reglamentarios que exigen los programas de posgrado en mención, solicita la autorización para que la disertación oral y pública se realice de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ESTUDIANTES	FECHA DISERTACIÓN ORAL	HORA	MAESTRÍA	TUTORA	TRIBUNAL DE GRADO
1	Polet Fernanda Veloz Hidalgo	Miércoles 21 de junio de 2023	12:00	Maestría en Mejoramiento de Procesos mención Sistemas de Gestión	MSc. Inés Echeverría	1. MSc. Natalia Montalvo 2. MSc. Miriam Romo

A continuación, por Secretaria se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	X		
Mag. Carmita Reyes Tello	X		
Sr. Javier Badillo Guerrero	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 Votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad con cuatro votos a favor, **RESUELVE:**

AUTORIZAR la disertación oral del trabajo de titulación de la maestranda Polet Fernanda Veloz Hidalgo, el Miércoles 21 de junio de 2023 a las 12h00 en el Auditorio N°2, ubicado en la planta baja del Edificio C de la Facultad de Ciencias Químicas; y, **APROBAR** la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 013 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2023

incorporación y el otorgamiento del título de Magíster en Mejoramiento de Procesos, mención Sistemas de Gestión, respectivamente, de conformidad a lo que estipula el Art. 77 literal (o) del Estatuto de la Universidad Central.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-013-107-2023

2.6 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2023-1414-O de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por la Ph.D. Martha Suárez Heredia, Decana de la Facultad, con el cual pone en conocimiento los oficios UCE-DAC-2023-0382-O y UCE-DAC-2023-0526-O mediante los cuales el Señor Director de Aseguramiento de la Calidad autoriza a las Carreras de Química y Bioquímica y Farmacia la implementación de la fase 3 (Plan de Mejoras).

Se conoce el Oficio Nro. UCE-DAC-2023-0382-O, de fecha 12 de abril del 2023, Aprobación del Informe Final de Autoevaluación de la Carrera de Química y autorización para el desarrollo de fase 3, suscrito por el MSc. Luis Fernando Cabrera Proaño, Director de Aseguramiento de la Calidad, que dice:

"En atención al Oficio Nro. UCE-FCQ-CQ-2023-0124-O, de 16 de febrero de 2023; mediante el cual la Ph.D María Gabriela Leal, remite las correcciones al Informe Final de autoevaluación de la Carrera de Química rediseño, conforme lo solicitado por esta Dirección, debo indicar que se ha procedido a realizar la tercera revisión en base a la "Ficha Técnica de Revisión de Informe Final", que se adjunta, y en la cual se identifica el cumplimiento total de todas las actividades. Por lo indicado, se autoriza para que la Carrera de Química rediseño, desarrolle la Fase 3 del proceso de autoevaluación, misma que corresponde a la ejecución del Plan de Mejora; para lo cual, adjunto sírvase encontrar los "Lineamientos para el seguimiento a la ejecución de actividades del plan de mejora"; y el formato para la elaboración del "Informe de seguimiento a las actividades del plan de mejora", mismo que deberá ser presentado por la señora Directora de Carrera tanto a Consejo de Carrera como a Consejo Directivo, y se solicita que se remita a esta Dirección copia de las actas sobre el conocimiento y resolución (adjuntando informe) de aprobación de dicho informe.- El informe de seguimiento será elaborado de forma trimestral, por tanto, deberá remitirlo con corte al 30 de junio; 30 de septiembre; 31 de diciembre; y 15 de marzo (2024), según corresponda a las actividades planteadas en el plan de mejora. Por lo antes expuesto, manifiesta que, al igual que en las fases 1 y 2, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, esta presta a brindar asesoría y acompañamiento permanente. - Finalmente señala que, esa Dirección agradece y felicita a la Carrera, a las Autoridades, y la Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, por el arduo trabajo que vienen realizando en beneficio del aseguramiento de la calidad de la Institución".

Igualmente se conoció el Oficio Nro. UCE-DAC-2023-0526-O, de fecha 19 de mayo de 2023, Aprobación del Informe de Autoevaluación de la Carrera de Bioquímica y Farmacia; y autorización para desarrollar fase 3, suscrito por el MSc. Luis Fernando Cabrera Proaño, Director de Aseguramiento de la Calidad, que dice:

"En atención al Oficio Nro. UCE-FCQ-CBF-2023-0354-O, de 9 de mayo de 2023; mediante el cual la MSc. Dayana Borja, remite las correcciones al Informe Final de la Carrera de Bioquímica y Farmacia, conforme lo solicitado por esta Dirección, debo indicar que se ha procedido a realizar la cuarta revisión en base a la "Ficha Técnica de Revisión de Informe Final", que se adjunta, y en la cual se identifica el cumplimiento total de todas las actividades establecidas tanto para el proceso como para el informe de autoevaluación. Por lo indicado, se autoriza para que la Carrera de Bioquímica y Farmacia desarrolle la Fase 3 del proceso de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 013 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2023

autoevaluación, misma que corresponde a la ejecución del Plan de Mejora; para lo cual, adjunto sírvase encontrar los "Lineamientos para el seguimiento a la ejecución de actividades del plan de mejora"; y el formato para la elaboración del "Informe de seguimiento a las actividades del plan de mejora", que deberá ser presentado por la señora Directora de Carrera tanto a Consejo de Carrera como a Consejo Directivo, y se solicita que se remita a esta Dirección copia de las actas sobre el conocimiento y resolución (adjuntando informe) de aprobación de dicho informe.- El informe de seguimiento debe ser elaborado de forma trimestral, por tanto, deberá remitirlo con corte al 30 de junio; 30 de septiembre; 31 de diciembre; y 15 de marzo (2024), según corresponda a las actividades planteadas en el plan de mejora.- Por lo antes expuesto, manifiesta que, al igual que en las fases 1 y 2, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, esta presta a brindar asesoría y acompañamiento permanente.- Finalmente, esa Dirección agradece y felicita a la Carrera, a las Autoridades y la Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, por el arduo trabajo que vienen realizando en beneficio del aseguramiento de la calidad de la Institución".

El Consejo Directivo, RESUELVE:

Dar por conocidos los Oficios UCE-DAC-2023-0382-O y UCE-DAC-2023-0526-O mediante los cuales el Señor Director de Aseguramiento de la Calidad autoriza a las Carreras de Química; y, Bioquímica y Farmacia el desarrollo de la fase 3 de proceso de autoevaluación que corresponde a la ejecución del Plan de Mejoras.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-013-108-2023

- 2.7** Se conoce la Resolución RFCQ-CCQ-SO-04-RE- 04-2023 del Consejo de Carrera de Química, en sesión ordinaria N. 04 reunidos el 12 de mayo del 2023, que dice: "(...) conocen y revisan la Planificación Microcurricular para la actualización de conocimientos 2023-2023 de los señores: Legña Salazar Fidel Alexander y Quishpe Pila Alex Paúl. Se indica que de acuerdo con el Instructivo General de Titulación de Grado el Sr. Fidel Legña tendrá que tomar 4 asignaturas (más de 3 años) y el Sr. Alex Quishpe 3 asignaturas (de 1 a 3 años), siendo estas: Instrumental II, Instrumental III, Nuevos materiales para Sr. Alex Quishpe. Electroquímica, Instrumental II; Instrumental III y Nuevos materiales para Sr. Fidel Legña, Estas asignaturas fueron aprobadas ad-referéndum por la Sra. Directora, con la finalidad de que la Coordinadora de la Unidad de Titulación elaborara la planificación microcurricular (..); y, RESOLVIÓ: (...) aprobar la Planificación Microcurricular para la actualización de conocimientos 2023-2023 para los señores: Legña Salazar Fidel Alexander y Quishpe Pila Alex Paúl y ratificar las asignaturas: aprobadas ad-referéndum por la Sra. Directora.

Igualmente se conoce el documento: Planificación Microcurricular para la Actualización de Conocimientos 2023- 2023, con un contenido de 9 hojas.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	X		
Mag. Carmita Reyes Tello	X		
Sr. Javier Badillo Guerrero	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 013 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2023

TOTAL	4 votos	0 Votos	0 votos
-------	---------	---------	---------

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor, RESUELVE:

En base a la Resolución RFCQ-CCQ-SO-04-RE- 04-2023 del Consejo de Carrera de Química, APROBAR la Planificación Microcurricular para la Actualización de conocimientos 2023-2023 para los estudiantes: Legña Salazar Fidel Alexander y Quishpe Pila Alex Paúl de la Carrera de Química y solicitar a la señora Directora se corrija la resolución del Consejo de Carrera haciendo constar la ratificación de la aprobación ad referendum de las asignaturas emitida por la Directora de Carrera y enviar a la Secretaría de este Órgano Colegiado para que se proceda con la notificación de esta Resolución. **RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-013-109-2023**

2.8 Se conoce la Resolución RFCQ-CCQ-SO-04-RE- 06-2023 del Consejo de Carrera de Química adoptada en sesión ordinaria N. 04 de 12 de mayo del 2023, que dice: "(...) conocen y revisan el memorando Nro. UCE-FCQ-CBC-2023-0063-M, enviado por la MSc. Gisell Calderón, en el que adjunta las escalas de evaluación del proyecto de investigación y del Informe final de investigación, en los que se han realizado las modificaciones de cumple y no cumple, en base a los requisitos de formato. (...); RESOLVIÓ. Los miembros de Consejo de carrera, luego de revisar y analizar las escalas de evaluación del proyecto de investigación y del Informe final de investigación, debido a que los ajustes que se están realizando son los mismos que se realizaron en su momento para las escalas de evaluación de los trabajos de revisión bibliográfica y que de igual manera se siguen manteniendo los mismos requisitos de formato. Resuelven aprobar y enviar a Consejo Directivo para conocimiento y aprobación".

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	X		
Mag. Carmita Reyes Tello	X		
Sr. Javier Badillo Guerrero	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 Votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor, en base a la Resolución RFCQ-CCQ-SO-04-RE- 06-2023 del Consejo de Carrera de Química, RESUELVE, para todas las Carreras habilitadas:

1. APROBAR los ajustes a las rúbricas de: Escala de evaluación del Trabajo de Titulación: Informe Final; y, Escala de Evaluación del Trabajo de Titulación: Proyecto de Investigación; y,
2. Solicitar a las señoras Directoras y Director de Carrera presenten una propuesta de nuevas rúbricas hasta el 30 de junio de 2023, con la colaboración de la señora



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 013 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2023**

Decana; señora Subdecana; Mag. Carmita Reyes; señor Javier Badillo; Mag. Gisell Calderón, Coordinadora de Titulación; Mag. Paola Garzón, Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad; PhD Ronny Flores, Coordinador de la COIF; y, los docentes de las asignaturas de Diseño Experimental, Estadística y Proyectos de Investigación.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-013-110-2023

- 2.9 Se conoce la Resolución RDCBFQF-CC-SO-005-002-2023 del Consejo de Carrera de Bioquímica y Farmacia y Química Farmacéutica, reunido en sesión ordinaria el 12 de mayo del 2023 que dice: "(...) conoció y revisó la propuesta del nuevo equipo de acompañamiento de docentes para el examen complejo del período académico 2023-2023 emitido por la Coordinadora de la Unidad de Titulación (...); y, RESOLVIÓ por unanimidad APROBAR al equipo de trabajo propuesto, por lo que a través del presente me permito solicitar su gentil gestión para que se remita el listado del equipo de acompañamiento al Consejo Directivo para conocimiento y aprobación".

Se conoce el listado del equipo de acompañamiento, al que se hace referencia en la resolución.

El Consejo Directivo, RESUELVE:

Devolver la resolución RDCBFQF-CC-SO-005-002-2023 del Consejo de Carrera de Bioquímica y Farmacia y Química Farmacéutica, sobre la propuesta del nuevo equipo de acompañamiento de docentes para el examen complejo del período académico 2023-2023, por no constar esta actividad en la carga horaria de los docentes propuestos.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-013-111-2023

- 2.10 Se conoce la RDCBFQF-CC-SO-001-005-2023 del Consejo de Carrera de Bioquímica y Farmacia y Química Farmacéutica, reunido en sesión ordinaria el 24 de abril de 2023 que dice: "(...) conocieron los documentos habilitantes como: Contrato de pasantías, historia laboral IESS y el registro de actividades diarias para la homologación de las horas realizadas como pasantías de los estudiantes: Miguel Alexander Noroña Martínez y Carla Dayana Caicedo Gaón estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica.- Conforme al Reglamento del Régimen Académico inscrito en el Registro Oficial 473 de 23-abr.-2019, señala en su Art. 53 Prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel.-"(...) Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras y programas; y, podrán ser registradas y evaluadas según los mecanismos y requerimientos que establezca cada IES. Las pasantías pueden realizarse tanto en el sector público como privado, con algún tipo de compensación. Las pasantías se regularán por la normativa aplicable e incluirán la afiliación del estudiante al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas.(...)"; Art. 54 Características y componentes de las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel.- "(...) Las horas y/o créditos de cada componente de las prácticas preprofesionales y pasantías son objeto de homologación o convalidación siempre que se hayan completado en su totalidad, según lo establecido en la normativa interna de cada IES, hasta máximo cinco (5) años posteriores a la realización de las mismas, siempre que correspondan a los objetivos de aprendizaje de la práctica pre-profesional de destino.(...)", y; conforme al "Art.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 013 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2023

57.- Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales. "Las prácticas preprofesionales serán susceptibles de convalidación con actividades extracurriculares que contribuyan a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de competencias profesionales. Las IES definirán de forma motivada, aquellas actividades extracurriculares que son convalidadas según los mecanismos y la normativa interna."; y, en función del literal b) numeral 3.- Actividades que también deben considerarse como prácticas preprofesionales del Plan de contingencia durante la emergencia sanitaria para prácticas - pasantías pre-profesionales y proyectos comunitarios de vinculación con la sociedad señala lo siguiente: "(...) Para esta convalidación, los Consejo Directivos analizarán si las actividades extracurriculares realizadas por los estudiantes, certificadas por la institución en la que se realizaron, son pertinentes dentro de su formación profesional. Estas actividades incluyen la experiencia laboral, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso.".- Una vez que se revisaron y analizaron los documentos presentados por los estudiantes antes mencionados, los miembros de este Órgano Colegiado resolvieron APROBAR por unanimidad la homologación de horas de pasantías por horas de prácticas preprofesionales".

Se conocieron los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Pasantías
- ✓ Historial Laboral resumido
- ✓ Formulario Proceso de Seguimiento de PPP
- ✓ Contrato de Jornada Parcial

El Consejo Directivo, RESUELVE:

Devolver el trámite al Consejo de Carrera de Bioquímica y Farmacia y Química Farmacéutica, en virtud de que no se ha determinado el número de horas a ser convalidadas.
RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-013-112-2023

2.11 Se da lectura al Oficio Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2023-1456-O de fecha 29 de mayo de 2023, suscrito por la Ph.D. Martha Suárez Heredia, Decana de la Facultad, mediante el cual remite las propuestas de Estudiantes y Empleados para conformar la Comisión para INIGED.

Igualmente se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-LOSP-2023-0127-O, de fecha 29 de mayo de 2023, suscrito por el MSc. Darwin Roldán Robles, Representante por los Empleados y Trabajadores ante este Órgano Colegiado, mediante el cual informa que luego de haber realizado el proceso de elección por parte de la Asociación de Empleados y Trabajadores; la persona elegida por parte de dicho gremio para conformar la comisión ante el INIGED, es el señor Wilson Patricio Panamá.- Para constancia de lo expuesto, adjunta el oficio firmado por la Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores, mismo que se conoció.

Del mismo modo se conoce el Oficio UCE-FCQ-RECD-2023-005, de fecha 25 de mayo 2023, suscrito por el señor Javier Badillo Guerrero, Representante Estudiantil, mediante el cual indica que en respuesta a la resolución RFCQ-CD-SO-010086-2023 postula como representante estudiantil a la señorita Ankary Rosario Espín Alvarado, estudiante de quinto semestre de la carrera de Bioquímica y Farmacia, para integrar



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 013 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2023

la Comisión ante el INIGED.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	X		
Mag. Carmita Reyes Tello	X		
Sr. Javier Badillo Guerrero	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 Votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor, **RESUELVE:**

1. En base a la propuesta presentada por el representante estudiantil ante este Órgano Colegiado, **DESIGNAR** a la señorita Ankary Rosario Espín Alvarado, estudiante de quinto semestre de la carrera de Bioquímica y Farmacia, para integrar la Comisión ante el INIGED; y,
2. En relación a la propuesta presentada por el representante de los empleados y trabajadores ante este Órgano Colegiado, **NEGAR** la propuesta en virtud que el señor Wilson Patricio Panamá conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional; solicitando al representante presentar una nueva propuesta.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-013-113-2023

- 2.12 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2023-1455-0 de fecha 28 de mayo de 2023, suscrito por la Ph.D. Martha Suárez Heredia, Decana de la Facultad, mediante el cual indica que, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades previstas en la planificación PAP 2023; remite para análisis y aprobación de Consejo Directivo el documento "Políticas de uso adecuado de recursos" el mismo que se ha elaborado con base a la normativa existente para el efecto.

Se conoce el documento en mención, con un contenido de 3 hojas.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	X		
Mag. Carmita Reyes Tello	X		
Sr. Javier Badillo Guerrero	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 Votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor, **RESUELVE:**

APROBAR el documento "Políticas de uso adecuado de recursos", presentado por la señora Decana, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades previstas en la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 013 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2023

planificación PAP 2023.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-013-114-2023

2.13 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-VAP-2023-1197-O de fecha 25 de mayo de 2023, suscrito por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, mediante el cual remite dos archivos en formato Excel con el listado de estudiantes por facultad, carrera y asignaturas, quienes han solicitado retiros voluntarios y retiros por situaciones fortuitas y de fuerza mayor, que no fueron validadas (aprobadas o negadas), por los Directores de Carrera durante los períodos académicos 2018-2018, 2018-2019, 2019-2019, 2019-2020- y 2020-2020. Al respecto, solicito a ustedes que el Consejo Directivo de sus Facultades analicen estos casos y resuelva el procedimiento a seguir, el mismo que deberá ser informado a este Vicerrectorado Académico con copia a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, DTIC.

Se conocen los siguientes documentos:

- ✓ Listado de Retiros voluntarios sin aprobar de periodos anteriores
- ✓ Listado de Retiros fortuitos sin aprobar de periodos anteriores

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Sorla	X		
Mag. Carmita Reyes Tello	X		
Sr. Javier Badillo Guerrero	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 Votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor, RESUELVE:

1. Previo a resolver, solicitar a las Direcciones de Carrera emitan un informe académico de los alumnos de la Facultad que constan en los listados de Retiros voluntarios y Retiros fortuitos sin aprobar de periodos anteriores; y,
2. Solicitar a la señora Secretaria Abogada se revisen los archivos de las resoluciones físicas de Consejo Directivo de los años 2018, 2019 y 2020.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-013-115-2023

2.14 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2023-1328-O de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito por la MSc. Elihsine Espine Armas, Coordinadora de Nivelación de la Facultad, mediante el cual adjunta los Informes de monitoreo de las Actividades Académicas del período 22-23 de las cuatro Áreas Académicas del Curso de Nivelación de Carrera. Informa que el monitoreo se realizó mediante reuniones de docentes y se conformó una matriz en la que se analizaron los aspectos positivos, los que requieren mejora y las oportunidades de mejora en seis parámetros:

1. Estudiantes (motivación, compromiso, responsabilidad, hábitos de estudio, calidad



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 013 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2023**

- de conocimientos previos)
2. Docentes (motivación, tiempo asignado, compromiso, capacitación).
 3. Contenidos de la asignatura (correspondencia con los requerimientos de carrera y facultad, extensión, nivel de profundidad).
 4. Metodología (pertinente, vinculada a los procesos evaluativos).
 5. Evaluación (diversidad de formas de evaluación, uso de instrumentos de evaluación, calidad de los trabajos y tareas).
 6. Modalidad virtual: (pertinencia, alcance, cobertura).

Se conocen los siguientes documentos:

- ✓ Informe Monitoreo Procesos Académicos Curso de Nivelación Semestre 22-23 Biología, con un contenido de 9 hojas.
- ✓ Informe Monitoreo Procesos Académicos Curso de Nivelación Semestre 22-23 Física, con un contenido de 5 hojas.
- ✓ Informe Monitoreo Procesos Académicos Curso de Nivelación Semestre 22-23 Matemática, con un contenido de 5 hojas.
- ✓ Informe Monitoreo Procesos Académicos Curso de Nivelación Semestre 22-23 Química, con un contenido de 10 hojas.

El Consejo Directivo, RESUELVE:

Dar por conocidos los informes de monitoreo Procesos Académicos del Curso de Nivelación, semestre 2022-2023 de las cuatro Áreas Académicas: Biología, Física, Matemática y Química, presentados por la MSc. Elithsine Espinel Armas, Coordinadora de Nivelación de la Facultad.
RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-013-116-2023

- 2.15** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2023-1393-O de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por la MSc. Elithsine Espine Armas, Coordinadora de Nivelación de la Facultad, con el cual adjunta el Informe de Actividades de planificación académica del Curso de nivelación de carrera de grado y los horarios de Clases por paralelo y de docentes para el período académico 23-23, para la correspondiente aprobación en las instancias respectivas.

Se conocen los siguientes documentos:

- ✓ Informe de Actividades de planificación e inicio del Curso de nivelación semestre 23-23.
- ✓ Horarios de clase por paralelo, semestre 23-23, con un contenido de 10 hojas.
- ✓ Horarios de clase por docentes, semestre 23-23, con un contenido de 17 hojas.

El Consejo Directivo, RESUELVE:

Dar por conocidos el Informe de Actividades de planificación e inicio del Curso de nivelación, así como los horarios de Clases por paralelo y de docentes, semestre 2023-2023, presentados por la MSc. Elithsine Espinel Armas, Coordinadora de Nivelación de la Facultad.
RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-013-117-2023



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 013 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2023**

2.16 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-DF-2023-0308-O de fecha 29 de mayo de 2023, suscrito por la MSc. Verónica Bonifaz Chávez, Analista Financiera de la Facultad, mediante el cual indica que en respuesta al Documento No. UCE-FCQ-DEC-2023-1451-O, informa los costos determinados para el análisis de CBD en derivados de Cannabis conforme se realizó el cálculo para los laboratorios de investigación, cálculo que adjunta para envío a la Comisión Económica.

Igualmente se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-LOSP-2023-0112-O de fecha 22 de mayo de 2023, suscrito por la MSc. Lina Chasi Toapanta, Responsable del Sistema de Gestión de Calidad Laboratorios OSP, mediante el cual adjunta la metodología para la determinación de CBD, el estudio de costos y valores referenciales de otros laboratorios enviado por el responsable de área para su revisión, para que se pueda continuar con el proceso de implementación de este servicio en el Laboratorio OSP.

Además, se conocen los siguientes documentos:

- ✓ Matriz Excel de análisis de costos para la cuantificación de CBD (cannabinoides) por HPLC en productos farmacéuticos, cosméticos y alimentos y matriz de precios referenciales.
- ✓ Cálculo valoración CBD

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	X		
Mag. Carmita Reyes Tello	X		
Sr. Javier Badillo Guerrero	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 Votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor, **RESOLVIÓ:**

APROBAR los costos determinados para el análisis de CBD en derivados de Cannabis, por el valor de \$123,26 (Ciento veinte y tres con veinte y seis 00/100 dólares) que realizará el Laboratorio de Oferta, Servicios y Productos, OSP de la Facultad; y, remitir a la Comisión Económica de la Universidad Central para la aprobación de este nuevo arancel.
RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-013-118-2023

3. VARIOS

No se toman resoluciones en este punto. Se termina la sesión a las 13h10.

Dra. Martha Suárez Heredia, PhD
DECANA

Ab. Martha I.

Ab. Martha Inga Cando
SECRETARIA ABOGADA (E)